



Informe Financiero Sustitutivo con Costos Actualizados
Proyecto de Ley que Modifica Ley Orgánica Constitucional Sobre
Gobierno y Administración Regional

Boletín 7963-06

I. Antecedentes

El Proyecto de Ley tiene como objetivo principal profundizar la regionalización del país, a través de aumentar las funciones y atribuciones de los gobiernos regionales, lo cual permitirá fortalecer la autonomía y capacidad de gestión.

Con la publicación en el diario oficial, el 28 de octubre de 2009 de la reforma constitucional en materias de gobierno y administración regional (Ley N° 20.390), se hace necesario adecuar el texto de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional a las modificaciones aprobadas.

Entre las principales modificaciones, se encuentra lo referido a las funciones de los gobiernos regionales en materia de ordenamiento territorial, fomento productivo, desarrollo social y cultural. Por otra parte, están aquellas que incrementan sus atribuciones respecto a diseñar, elaborar, aprobar e implementar políticas, planes y programas dentro de su territorio.

En materia de estructura organizacional, se establece en cada gobierno regional, la figura del Administrador Regional y formaliza la existencia de las tres divisiones. Asimismo, propone concursabilidad para las jefaturas de división y de la secretaría ejecutiva del concejo regional.

II. Sustituye Costos Actualizados

De acuerdo a los Informes Financieros N°s 112, 120, 121, emitidos durante el proceso de tramitación del proyecto de ley, dieron cuenta que la iniciativa legal **irroga un mayor gasto fiscal**. Para la actualización de dicho gasto, se consideraron los factores respectivos¹ para cada año, aplicados sobre el componente de gasto que corresponda.

a) Informe Financiero N° 112, de 2011

Concepto de Gastos	Miles de \$ 2011	Miles de \$ 2013
Gastos en Personal (*)	685.353	755.602
Gastos de Operación	251.250	265.775
TOTAL	936.603	1.021.377

(*) Rebaja el gasto de asignación de ADP.

¹ Porcentaje de reajuste años 2012 y 2013: 5,0%; Corrector presupuestario año 2012: 2,8%, año 2013: 2,9%.



b) Informe Financiero N° 120, de 2012

Concepto de Gastos	Miles de \$ 2012	Miles de \$ 2013
Gastos en Personal	48.050	52.975
Gastos de Operación	0	0
TOTAL	48.050	52.975

c) Informe Financiero N° 121 de 2012

No tenía costos incrementales respecto de los anteriores.

III. Efecto actualizado del Proyecto sobre el Resultado Fiscal

El proyecto de ley implica un **mayor gasto fiscal actualizado de \$ 1.074.352 miles**, conforme se indica en el siguiente cuadro:

Concepto de Gasto	Miles de \$ 2013
Gastos en Personal	808.577
Gastos de Operación	265.775
TOTAL	1.074.352

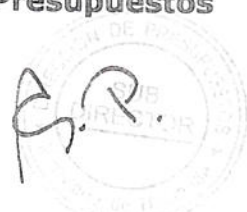
El mayor gasto fiscal que irrogue la aplicación de la presente ley, será financiado con cargo al presupuesto vigente de la Partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en lo que faltare, se podrá suplementar con recursos de la Partida 50 Tesoro Público.

El presente Informe, sustituye al Informe Financiero N° 153, Reg 1.807-EE, de 12/12/2013.



Rosanna Costa Costa
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

